



Universidad Veracruzana
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Artes Plásticas

Región Xalapa

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día 11 de abril del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Roberto Rodríguez Hernández, Sergio Domínguez Aguilar, Ryuichi Yahagi, vocales del Consejo Técnico; Xavier Cózar Angulo, Consejero Maestro, Abraham Méndez Gómez, Secretario Académico y el Dr. José Manuel Morelos Villegas, Director; todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Artes Plásticas, con el objeto de tratar los asuntos con carácter **ordinario** mencionados en aviso difundido por correo electrónico institucional, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación: --

Instituto de Artes Plásticas
Av. Primero de Mayo Núm 21.
Col. Obrera Campesina C.P. 91020

Teléfono
2288 42 17 00

Conm. Ext.
Ext 17700 / 17701

Correo electrónico
mmorelos@uv.mx

1. Revisión y en su caso, registro o aval de evidencias para el PEDPA 2021-2023.

Instalado el *quorum* legal para la realización de la junta convocada, el C. Director pregunta si hay asuntos por incluir en el orden del día; no habiendo alguno por parte de los integrantes del Consejo, se procede a dar inicio.-----

PUNTO ÚNICO.- Revisión de evidencias por parte de los académicos interesados en participar en PEDPA 2021-2023 para su aval por parte de Consejo Técnico.

ACUERDOS-----

De acuerdo con la revisión de las evidencias presentadas por los académicos participantes en el PEDPA 2021-2023, se enlistan las actividades y productos avalados de los siguientes académicos:-----

XAVIER CÓZAR ANGULO

Se avala por mayoría la evidencia presentada para el indicador 2.2.6.2. El Mtro. Xavier Cózar se abstiene de votar para no contravenir el código de ética.

SERGIO DOMÍNGUEZ AGUILAR

Se avala por mayoría la evidencia presentada para el indicador 2.5.1.2.2.1. El Mtro. Sergio Domínguez se abstiene de votar para no contravenir el código de ética.

NATALIA CALDERÓN GARCÍA

Se revisó y se avaló por unanimidad la evidencia presentada y se registró dentro del sistema en el indicador 3.5.7.2.

El Consejo Técnico ha desahogado todas las evidencias remitidas por los académicos participantes, mismas que fueron enviadas al correo institucional de este órgano colegiado.-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Siendo las 12 horas del día 11 de abril del presente año, se concluye la presente, firmando para su constancia los que en ella intervinieron. -----
=====




Dr. José Manuel Morelos Villegas

Director



Mtro. Abraham Méndez Gómez

Secretario Académico Habilitado



Mtro. Xavier Cózar Angulo

Consejero Maestro



Mtro. Roberto Rodríguez Hernández

Vocal



Mtro. Sergio Domínguez Aguilar

Vocal



Mtro. Ryuichi Yahagi

Vocal